



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.024 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 091/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles M. Manunccia, F. Coria y N. Rabite. Sol. al D.E. instalación de delineadores viales en calle 9 de Julio, frente a Escuela M. M. Tissera de Guevara, La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-083;

La necesidad de la comunidad educativa de la Escuela N° 1-063 María Magdalena Tissera de Guevara de gestionar la colocación de delineadores viales, y acondicionar la senda peatonal en calle 9 de Julio del Distrito La Colonia;

Que la matrícula escolar del establecimiento ha aumentado exponencialmente en los últimos años, y por consecuencia la cantidad de circulación frente a la misma, es por esto que es necesario que se respeten las normas de tránsito;

Que las personas que habitualmente circulan por esta calle, se dirigen a su trabajo, así también como niños y adolescentes a la escuela y/o a realizar sus actividades diarias, es necesario brindarles seguridad de circulación por la misma;

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial establece que el exceso de velocidad, la falta de señalización, las fallas mecánicas, los animales sueltos, la distracción causada por el uso de dispositivos, como el teléfono celular, radios, pantallas, etc. son motivos de accidentes y siniestros;

Que los vehículos circulan a alta velocidad por esta calle, poniendo en riesgo al ingreso y salida en los distintos turnos, a niños y adolescentes que asisten a la escuela;

Que los delineadores viales persuaden a los conductores a disminuir la velocidad en un tramo determinado;

Que es importante la educación vial como herramienta esencial para la toma de conciencia de los conductores;

Que en Argentina el índice de víctimas fatales causado por accidentes viales alcanza casi los 8.000 casos por año, sin contar las otras 120.000 personas que sufren lesiones por ese mismo tipo de accidentes. De esta forma nuestro país se posiciona entre los principales con muertes producidas por accidentes viales;

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, considera que la aprobación de este proyecto y su posterior ejecución brindará mayor seguridad vial a la comunidad educativa de dicho establecimiento; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria de Obras, se realice la instalación de delineadores viales y acondicionamiento de la senda peatonal, frente a la Escuela N° 1-063 María Magdalena Tissera de Guevara, en calle 9 de Julio, La Colonia, Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.

